



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2023, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo texto literalmente transcrito, dice así:

“8.- ACTUALIZACIÓN A FECHA 30/03/2023 DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE ENCARGADOS/AS DE OBRA DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

VISTO acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/06/2022, se aprobó la formación de una Bolsa de empleo temporal de Encargados/as de Obra del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, con el orden de prelación propuesto por el Tribunal Calificador en Acta de fecha 31/05/2022.

VISTO que constan los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, que aprobaron las contrataciones o nombramientos que a continuación se detallan.

FECHA ACDO JGL	CONTRATACIÓN O NOMBRAMIENTO	EMPLEADO
27/06/2022	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN CAPATAZ DE OBRAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUSTITUCIÓN HASTA LA COBERTURA DE LA PLAZA VACANTE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15.3 DEL TRLET.	GONZÁLEZ LÓPEZ, ENRIQUE

CONSIDERANDO que la legislación aplicable es la siguiente:

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

VISTO informe favorable de la Sra. Jefa de Recursos Humanos, de fecha 30/03/2023.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, por Resolución núm. 2022/006774, de 17/10/2022, se acuerda la delegación de estas atribuciones y competencias en la Junta de Gobierno Local, por ello se eleva a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia a la vista de la propuesta tramitada por la Unidad de Recursos Humanos, propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros corporativos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023BA3900J7Y5V9P3O5P5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/04/2023
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 11/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2023 12:18:02

EXPEDIENTE:: 2022RRHHGE000006
Fecha: 14/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70023BA3900J7Y5V9P3O5P5





asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

1.- Aprobar la actualización de la Bolsa de empleo temporal de Encargados/as de Obra del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, a fecha 30/03/2023, conforme a lo previsto en la Base 9.1 de la convocatoria.

Nº. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPER. PROF	FORMACIÓN	OTRAS TITULAC	TOTAL PUNTOS
1	LOPEZ CLAVIJO FRANCISCO JAVIER	***1073**	25,00	0,00	36,00	61,00
2	MORALES SIERRAS RAMON	***2004**	40,00	19,60	0,00	59,60
3	RODRIGUEZ PRIETO JESUS	***4592**	40,00	19,30	0,00	59,30
4	PRADO BALLESTEROS ROBERTO	***7729**	0,00	16,70	36,00	52,70
5	AGUILERA ROMERO MARIA DOLORES	***0590**	0,00	15,70	36,00	51,70
6	GUTIERREZ PAREJA FERNANDO	***3870**	6,50	4,70	36,00	47,20
7	ALVAREZ GARCIA SANTIAGO	***3828**	0,00	10,50	36,00	46,50
8	GIL NAVARRO RAFAEL ANGEL	***1435**	40,00	3,70	0,00	43,70
9	HIDALGO GARCIA JERONIMO	***0981**	0,00	6,30	36,00	42,30
10	CASERO DIAZ BERNARDO JOSE	***3188**	0,00	1,50	25,00	26,50
11	ROMANO MELENDEZ JESUS	***6201**	0,00	10,00	0,00	10,00
12	RUIZ DURAN FRANCISCO DE PAULA	***1328**	0,00	5,30	0,00	5,30
13	GONZALEZ VIEJO JOSE CARLOS	***2600**	0,00	4,20	0,00	4,20
14	MARTOS TORRES CARMEN SOLEDAD	***2368**	0,00	3,20	0,00	3,20
15	ORTIZ TORTOSA MARTIN JACOBO	***1321**	0,00	3,20	0,00	3,20
16	GOMEZ SOTO DAMIAN	***1191**	0,00	2,20	0,00	2,20
17	PAREJO SILES JUAN	***2894**	0,00	1,50	0,00	1,50
18	LA BRUNA VICTOR NAHUEL	***1273**	0,00	0,50	0,00	0,50
19	COTRINO HERAS MARTA VICTORIA	***5295**	0,00	0,00	0,00	0,00
20	GONZALEZ LOPEZ ENRIQUE	***1125**	26,00	12,40	36,00	74,40

2.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.antequera.es/>.

3.- Actualizar esta relación, conforme se produzcan modificaciones en el orden de prelación de los/as candidatos/as, debido a nombramientos o renunciaciones a la oferta de trabajo realizada, y publicarla en la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera, dirección <https://sede.antequera.es/>, así como en el Tablón de Edictos municipal, para mayor difusión.

4.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal y Comité de Empresa.”

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en la convocatoria, haciéndoles saber que contra el acto publicado podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que dicta el acto.

En el caso de interponer recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca resolución expresa del de reposición o bien se produzca su desestimación presunta.





Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el anterior apartado, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Si no estiman oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Antequera, fecha de la firma digital
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Manuel Jesús Barón Ríos

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha, queda expuesto el presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la sede electrónica municipal.

Antequera, fecha de la firma digital
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,
Carmen María Cañadas Barón



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023BA3900J7Y5V9P3O5P5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/04/2023
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 11/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2023 12:18:02

EXPEDIENTE::
2022RRHHGE000006
Fecha: 14/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

